



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

**Proceso:**

**Fortalecimiento de capacidades operativas para la seguridad, convivencia y acceso a la justicia**

**Código:**

PD-FC-4

**Versión:**

3

**Fecha Aprobación:**

02/05/2018

**Documento:**

**Abastecimiento Combustibles al parque automotor a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**

**Fecha de Vigencia:**

**20/03/2020**

Página 1 de 11

**OBJETIVO**

Garantizar el abastecimiento de combustibles a los vehículos y motocicletas de propiedad y/o a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante la administración y el control del suministro, con el fin de mejorar, fortalecer y asegurar la presencia de los organismos de seguridad en la ciudad de Bogotá D.C.

**ALCANCE**

Inicia con la solicitud y el diligenciamiento del formato de registro e instalación de CHIP a los automotores nuevos y/o por reposición por pérdida del dispositivo de control. Continuando con las actividades concernientes al abastecimiento de combustible y finalizando con la elaboración del Certificado de Supervisión e Interventoría para la Gestión de Cuentas.

**NORMATIVIDAD**


- Decreto No.413 de 2016
- Ley No.769 2002
- Ley No. 1383 de 2010

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

**EXTERNOS**

**INTERNOS**


- Contratos de Suministro de Combustible
- Formato F-FC-291- Solicitud de Registro Parametrización e Instalación del CHIP Control Suministro de Combustible

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	<b>Proceso:</b>	<b>Fortalecimiento de capacidades operativas para la seguridad, convivencia y acceso a la justicia</b>	<b>Código:</b>	PD-FC-4
	<b>Documento:</b>	<b>Abastecimiento Combustibles al parque automotor a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</b>	<b>Versión:</b>	3
			<b>Fecha Aprobación:</b>	02/05/2018
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	Página 2 de 11
			<b>20/03/2020</b>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato F-FC-292 - Visitas Control Estaciones de Servicio Abastecimiento Combustible.</li> </ul>
--	---

DEFINICIONES
<p><b>EDS:</b> Estación de servicio autorizada para el suministro de combustible.</p> <p><b>CHIP:</b> Dispositivo de Control Suministro de Combustible</p> <p><b>CHIP Maestro:</b> Dispositivo de Control Suministro de Combustible para vehículos que no cuenten con Sistema de Control y para equipos de combustión de propiedad y/o a cargo de la Secretaría.</p> <p><b>Placa:</b> Documento público con validez en todo el territorio nacional, el cual identifica externa y privativamente un vehículo, emitido por el Organismo de Transito Autorizado.</p> <p><b>Supervisión:</b> La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por la misma entidad estatal, cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. (Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011).</p> <p><b>Personal de apoyo:</b> Funcionario o Contratista que soporta técnicamente al supervisor del contrato de suministro de combustibles, protege la moralidad administrativa, previene la ocurrencia de actos de corrupción, propende por la buena prestación de servicios, garantizar la calidad de las bienes y/o servicios contratados, vigilancia permanente de la correcta ejecución del objeto contratado, revisar los informes y las cuentas de cobro o facturas (según corresponda) de acuerdo con la facturación emitida y presentada por el contratista para su pago, siempre y cuando cumplan con los criterios y requisitos contratados. En caso contrario deberá hacer devolución de las mismas para su ajuste de manera oportuna.</p>



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Fortalecimiento de capacidades operativas para la seguridad, convivencia y acceso a la justicia</b>	<b>Código:</b>	PD-FC-4
	<b>Documento:</b>	<b>Abastecimiento Combustibles al parque automotor a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</b>	<b>Versión:</b>	3
			<b>Fecha Aprobación:</b>	02/05/2018
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	Página 3 de 11
			<b>20/03/2020</b>	

**Apoyo Técnico:** Personal idóneo encargado de verificar la calidad de los servicios que suministra el contratista ejecutor y exigir la utilización de bienes y/o servicios de óptima calidad, de acuerdo con los contratos, vigilar y propender porque las condiciones ambientales y/o de seguridad industrial se cumplan por parte del contratista supervisado, así como la efectividad del sistema de gestión proporcionado para la ejecución del contrato.

**Anexo Técnico:** Listado de Vehículos oficialmente reportados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia e identificados por placa nacional, para la ejecución de los respectivos contratos.

#### POLÍTICAS DE OPERACIÓN


- Los vehículos automotores que se solicitan para ser registrados en el aplicativo de gestión del proveedor deben ser de propiedad o a cargo de la SDSCJ, en subrogación de derechos y obligaciones.
- Dentro de lo establecido como criterios generales en los contratos de abastecimiento de combustible suscritos con los proveedores se determina el ejercicio personal de abastecimiento de combustible, sin que los asignatarios de los vehículos automotores realicen dicha actividad como autoservicio en las Estaciones de Servicio.
- En el momento de abastecimiento de combustible del vehículo automotor, el asignatario de la Agencia de Seguridad debe proporcionar al funcionario del proveedor el dato real y exacto del kilometraje.
- El uso del chip maestro aplica únicamente para equipos de combustión de propiedad y/o a cargo de la Secretaría, para vehículos que no cuenten con el Sistema de Control y abastecimientos extraordinarios por contingencias que se ordenen para el fortalecimiento a las capacidades operativas de las Agencias de Seguridad, cuando existan condiciones especiales de Orden Público y/u otras circunstancias particulares.

#### PARAMETROS DE MEDICIÓN

Se genera un indicador que permita medir la eficacia de estos controles, llamado: Consumo en volumen por tipo de combustible y clase de vehículo, el cual es medido en períodos cuatrimestral, de la siguiente manera:

$$1 \quad - \quad \frac{\text{(promedio consumo periodo actual)}}{\text{(promedio consumo periodo anterior)}}$$



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	<b>Proceso:</b>	<b>Fortalecimiento de capacidades operativas para la seguridad, convivencia y acceso a la justicia</b>	<b>Código:</b>	PD-FC-4
	<b>Documento:</b>	Abastecimiento Combustibles al parque automotor a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	<b>Versión:</b>	3
			<b>Fecha Aprobación:</b>	02/05/2018
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	20/03/2020
				Página 4 de 11

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO							
N°	Entrada o Insumo	Actividad	Descripción de la Actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
1	Formato F-FC-291 Solicitud de Registro, Parametrización e Instalación del CHIP Control suministro de combustible.	Diligenciar formato F-FC-291 para solicitar el registro e instalación del chip por primera vez o por reposición en el vehículo automotor	Diligenciar el formato F-FC-291 de solicitud de registro e instalación. Se hace una vez se determine la entrada de vehículos nuevos al parque automotor y/o la pérdida del dispositivo. En caso de pérdida y/o avería se solicita a la Agencia (MEBOG o Brigada XIII) soportes de la denuncia y la consignación.	Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	Personal Técnico de apoyo/ Personal de apoyo y/o Supervisor	Revisar que el formato F-FC-291 esté debidamente diligenciado y con los sopores de denuncia y consignación para los casos de reposición por pérdida	Formato F-FC-291 Solicitud de Registro, Parametrización e Instalación del CHIP, con todas las placas a las que se vaya hacer registro e instalación, revisado.
2	Formato F-FC-291 Solicitud de Registro, Parametrización e Instalación del CHIP, con las placas a las que se les va a hacer registro e instalación, revisado	Registrar en el aplicativo del proveedor los datos correspondientes al vehículo automotor	Registrar el código de dicho CHIP y los datos del vehículo, incluyendo sus parámetros y restricciones en el consumo, una vez se ha recibido la solicitud.	Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	Contratista Supervisor y del & Proveedor	Verificar la información registrada en el Aplicativo del proveedor vs formato F-FC-291	Datos del vehículo automotor almacenados en el aplicativo del proveedor verificados vs formato F-FC-291
3	Datos del vehículo automotor almacenados en el aplicativo del proveedor	Supervisar la Instalación del CHIP con serial en el vehículo	Supervisar la Instalación del CHIP asignado con serial, la cual es coordinada con los respectivos asignatarios de las Agencias (MEBOG o	Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y	Contratista Supervisor y del & Proveedor	Chip instalado en el vehículo asignado	Chip instalado en el vehículo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

**Proceso:**

**Fortalecimiento de capacidades operativas para la seguridad, convivencia y acceso a la justicia**

**Código:**

PD-FC-4

**Versión:**

3

**Fecha Aprobación:**

02/05/2018

**Documento:**

**Abastecimiento Combustibles al parque automotor a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**

**Fecha de Vigencia:**


20/03/2020

Página 5 de 11

			Brigada XIII, SDSCJ y proveedor) en una EDS predeterminada o el sitio que designe la SDSCJ.	Acceso a la Justicia			
4	CHIP instalado en el vehículo	Registrar en la Base de datos de la SDSCJ, el Serial de CHIP instalado en cada vehículo.	Registrar la información del CHIP instalado en la "Base de Datos Parque Automotor Dirección de Bienes SDSCJ"	Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	Supervisor del contrato combustible / Personal de apoyo		"Base de Datos Parque Automotor Dirección de Bienes SDSCJ", actualizada y chip activado para consumo de combustible.
5	CHIP activado para consumo de combustible en el vehículo	Abastecimiento de Combustible.	Realizar la lectura del chip por parte del operador de la EDS autorizada, verificando que el mismo esté debidamente instalado en el vehículo y que este registrado en el sistema del proveedor. Suministrar información real del kilometraje al operario de la EDS por parte del asignatario, el cual se registra manualmente por el operario de la EDS en la base de datos del proveedor.	EDS autorizada / Agencia de Seguridad • MEBOG Brigada XIII	Operador de la EDS / Asignatario del Vehículo Automotor		Base de datos del proveedor actualizada con el kilometraje del vehículo.

*PR*



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	<b>Proceso:</b>	<b>Fortalecimiento de capacidades operativas para la seguridad, convivencia y acceso a la justicia</b>	<b>Código:</b>	PD-FC-4
	<b>Documento:</b>	<b>Abastecimiento Combustibles al parque automotor a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</b>	<b>Versión:</b>	3
			<b>Fecha Aprobación:</b>	02/05/2018
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	20/03/2020
			Página 6 de 11	

		¿el kilometraje informado y registrado es inferior al kilometraje registrado en el último abastecimiento?	<p><b>Sí:</b> Continúa con el procedimiento abastecimiento Combustibles al parque automotor a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en la actividad No. 6.</p> <p><b>NO:</b> Continúa con el procedimiento abastecimiento Combustibles al parque automotor a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en la actividad No.9.</p>				
6	Base de datos del proveedor actualizada con el kilometraje del vehículo.	Bloquear automáticamente el chip en el aplicativo del proveedor.	Bloquear el CHIP, de manera automática por parte del proveedor a través de su aplicativo, impidiendo realizar el abastecimiento del combustible.	EDS Autorizada	Operador de EDS autorizada del Proveedor		Vehículo bloqueado para abastecimiento de combustible
		¿Se realiza la anotación en el recibo original por el asignatario al momento de la firma (nombre y número de cédula legibles), sobre el error de digitación cometido por el operario de la EDS?	<p><b>SI:</b> Continúa con el procedimiento abastecimiento Combustibles al parque automotor a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en la actividad No. 9.</p> <p><b>NO:</b> Continúa con el procedimiento abastecimiento Combustibles</p>				



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

**Proceso:**

**Fortalecimiento de  
capacidades operativas para  
la seguridad, convivencia y  
acceso a la justicia**

**Código:**

PD-FC-4

**Versión:**

3

**Fecha Aprobación:**

02/05/2018

**Documento:**

**Abastecimiento Combustibles al  
parque automotor a cargo de la  
Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia**


**Fecha de Vigencia:**

20/03/2020

Página 7 de 11

			al parque automotor a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en la actividad No. 7.				
7	Vehículo bloqueado para abastecimiento de combustible	Informar el bloqueo del abastecimiento de combustible para el vehículo.	Informar a su superior, Enlace de la Agencia de Seguridad (MEBOG o Brigada XIII) el bloqueo del abastecimiento de combustible, quien reportará al supervisor del contrato de combustibles de la SDSCJ el bloqueo.	Agencia de Seguridad <ul style="list-style-type: none"> <li>MEBOG</li> <li>Brigada XIII</li> </ul>	Asignatario del Vehículo Automotor		Reporte del bloqueo del abastecimiento de combustible al supervisor del contrato.
8	Reporte del bloqueo del abastecimiento de combustible al supervisor del contrato	Recepcionar el reporte, corregir el kilometraje en el Aplicativo del Proveedor y desbloquear automáticamente el chip.	Recepcionar el reporte, corregir el kilometraje en el Aplicativo del Proveedor y desbloquear, informando al Enlace de la Agencia de Seguridad y/o al Asignatario del Vehículo Automotor	Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	Supervisor del contrato / Personal de apoyo	Comunicación informando el desbloqueo del abastecimiento de combustible	Vehículo desbloqueado para abastecimiento de combustible.
9	Vehículo desbloqueado para abastecimiento de combustible.	Abastecer por parte de la EDS autorizada el combustible al vehículo.	Abastecer por parte de la EDS autorizada el combustible al vehículo.  Continua con la actividad No. 14 de este procedimiento.	EDS autorizada	Operador de la EDS		Vehículo abastecido de combustible
		¿se recibe oficio por parte de la Brigada XIII, con copia del libro de planilla de cada	SI: Continúa con el procedimiento abastecimiento Combustibles				



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	<b>Proceso:</b>	<b>Fortalecimiento de capacidades operativas para la seguridad, convivencia y acceso a la justicia</b>	<b>Código:</b>	PD-FC-4
	<b>Documento:</b>	<b>Abastecimiento Combustibles al parque automotor a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</b>	<b>Versión:</b>	3
			<b>Fecha Aprobación:</b>	02/05/2018
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	20/03/2020
			Página 8 de 11	

		vehículo, solicitando combustible con el Chip Maestro, para los vehículos de propiedad de la SDSCJ entregados en comodato al servicio de BAMAR de la Brigada XIII?	al parque automotor a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en la actividad No. 10. <b>NO:</b> no se tramita la solicitud				
		¿se recibe comunicación escrita por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG, solicitando combustible con el Chip Maestro, para los vehículos o plantas eléctricas al servicio de Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG?	<b>SI:</b> Continúa con el procedimiento abastecimiento Combustibles al parque automotor a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en la actividad No. 12. <b>NO:</b> no se tramita la solicitud				
10	Oficio de la Brigada XIII solicitando a la SDSCJ combustible, con copia del libro de planilla de cada vehículo.	Elaborar acta de entrega previa validación de la información registrada en la planilla por cada vehículo contra el acta de entrega anterior.	Elaborar acta de entrega de combustible, previa validación de la información registrada en la planilla de cada vehículo solicitado en el oficio vs acta de entrega anterior	Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	Supervisor del contrato / Personal de apoyo	Acta de entrega de combustible.	Acta de entrega del combustible autorizado
11	Acta de entrega del combustible autorizado	Coordinar el abastecimiento de combustible de acuerdo con lo solicitado.	Coordinar el abastecimiento de combustible en la EDS asignada, dejando copia de cada recibo y dejando registro de la actividad en	Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	Supervisor del contrato / Personal de apoyo	Verificar la cantidad entregada de combustible vs recibo vs acta de entrega vs	Copia de recibo del combustible suministrado, y acta de Reunión F-DS-10





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

**Proceso:**

**Fortalecimiento de capacidades operativas para la seguridad, convivencia y acceso a la justicia**

**Código:**

PD-FC-4

**Versión:**

3

**Fecha Aprobación:**

02/05/2018

**Documento:**

**Abastecimiento Combustibles al parque automotor a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**


**Fecha de Vigencia:**

20/03/2020


Página 9 de 11

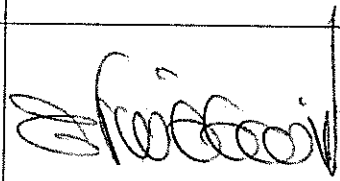
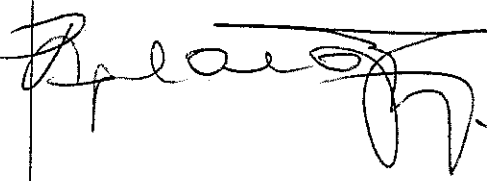
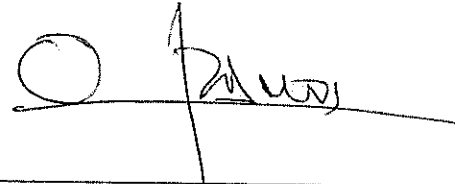
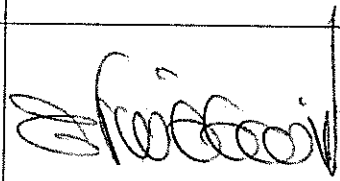
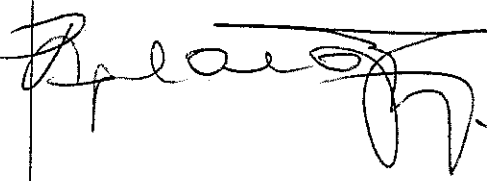
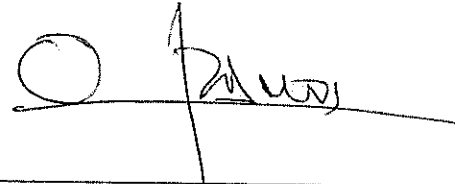
			formato Acta de Reunión F-DS-10.  Continúa con la actividad No. 15 de este procedimiento.			acta de Reunión F-DS-10.	
12	Comunicación escrita por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG, solicitando combustible con el Chip Maestro, para los vehículos o plantas eléctricas al servicio de Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG	Coordinar el abastecimiento de combustible de acuerdo con lo solicitado.	Coordinar la entrega de combustible, utilizando el Chip Maestro, con el personal MEBOG.	Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	Supervisor del contrato / Personal de apoyo	Copia de recibo del combustible suministrado	Copia de recibo del combustible suministrado.
13	Copia de recibo del combustible suministrado.  (informe mensual de la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG, con los soportes del uso del combustible entregado.)	Verificar la información recibida de los recibos vs informe mensual de la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG, con los soportes del uso del combustible entregado, para su posterior archivo.	Verificar que las copias de los recibos recibidos coincidan con el informe mensual de la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG, con los soportes del uso del combustible entregado, para su posterior archivo.  Continúa con la actividad No. 15 de este procedimiento.	Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	Supervisor del contrato / Personal de apoyo	Informe archivado en el expediente contractual.	Informe revisado y archivado.
14	Vehículos automotores abastecidos de combustible.	Programar visitas quincenales a las Estaciones de Servicio-EDS,	Programar y realizar las visitas de verificación y sensibilización en el	Dirección de Bienes para la Seguridad,	Supervisor del contrato / Personal de apoyo	Formato F-FC-292 - Visitas Control	Formato F-FC-292 - Visitas Control Abastecimiento



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	<b>Proceso:</b>	<b>Fortalecimiento de capacidades operativas para la seguridad, convivencia y acceso a la justicia</b>	<b>Código:</b>	PD-FC-4
	<b>Documento:</b>	Abastecimiento Combustibles al parque automotor a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	<b>Versión:</b>	3
			<b>Fecha Aprobación:</b>	02/05/2018
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	20/03/2020
				Página 10 de 11

		Talleres de mantenimiento, Estaciones de Policía, Unidades Militares asignadas a la Brigada XIII.	cumplimiento del procedimiento de abastecimiento de combustibles a los asignatarios, operarios de las EDS y Talleres de mantenimiento, registrando la información en el formato F-FC-292 Visitas Control Abastecimiento Combustible.	Convivencia y Acceso a la Justicia		Abastecimiento Combustible, diligenciado por cada visita realizada.	Combustible diligenciado
15	Recepción de Factura con sus respectivos anexos y soportes de pago.	Recibir y analizar soportes de la cuenta de parte del proveedor	Analizar la factura recibida por parte del proveedor, validando los consumos y el informe de Supervisión, el cual hará parte de los documentos anexos, junto con los demás solicitados para el pago.	Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	Supervisor del contrato / Personal de apoyo	Verificación de la información y documentación anexa a la facturación	Informe de Supervisión (contrato diferente a OPS) formato F-JC-455
16	Informe de Supervisión formato F-JC-455 (contrato diferente a OPS)	Solicitar la elaboración del certificado de gestión de cuenta (SISCO)	Solicitar la elaboración de la Gestión de cuenta, con el original de la factura, el informe de Supervisión y los soportes de pagos exigidos. El Supervisor firma el certificado y lo radica con todos los soportes incluidos.	Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	Supervisor del contrato / Personal de apoyo.	Certificado de gestión de cuenta radicado.	Certificado de Gestión de Cuenta diligenciado.
Fin del Procedimiento							

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	<b>Proceso:</b>	<b>Fortalecimiento de capacidades operativas para la seguridad, convivencia y acceso a la justicia</b>	<b>Código:</b>	PD-FC-4
	<b>Documento:</b>	Abastecimiento Combustibles al parque automotor a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	<b>Versión:</b>	3
			<b>Fecha Aprobación:</b>	02/05/2018
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 20/03/2020	Página 11 de 11

CONTROL DE CAMBIOS																			
No. VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO																	
1	Diciembre 27 de 2017	Documento Original																	
2	Octubre 25 de 2019	Actualización a la ISO 9001:2015																	
3	Marzo 20 de 2020	Actualización: se incluyen los controles de riesgo de corrupción y se adicionan las actividades relacionadas con el uso del CHIP Maestro. Adicionalmente, actualización de formato.																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>ELABORÓ</th> <th>REVISÓ</th> <th>APROBÓ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NOMBRES</td> <td>Elizabeth Gil Naranjo</td> <td>Rafael Guillermo Ochoa Ortiz</td> <td>Oswaldo Ramos Arnedo</td> </tr> <tr> <td>CARGOS</td> <td>Contratista – Dirección de Bienes</td> <td>Director de Bienes</td> <td>Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas</td> </tr> <tr> <td>FIRMAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	NOMBRES	Elizabeth Gil Naranjo	Rafael Guillermo Ochoa Ortiz	Oswaldo Ramos Arnedo	CARGOS	Contratista – Dirección de Bienes	Director de Bienes	Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	FIRMAS			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ																
NOMBRES	Elizabeth Gil Naranjo	Rafael Guillermo Ochoa Ortiz	Oswaldo Ramos Arnedo																
CARGOS	Contratista – Dirección de Bienes	Director de Bienes	Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas																
FIRMAS	